

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dosmil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia de la Acción Penal), seguida contra EDWAR ANDRES REINA NARANJO, informando que fue recibida de la Fiscalía Local de Anolaima por el delito de Violencia Intrafamiliar dentro del CUI 25 040 60 00387 2022-00013.N.I. 255964089001-2022-00075. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, veintidós (22) de julio dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2022 00013

N.I. 25 596 40 89001 2022 00075-00

IMPUTADO: EDWAR ÁNDRES REINA N.

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

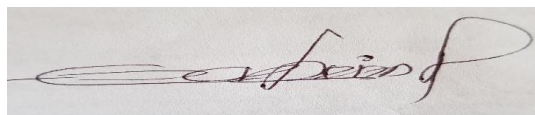
TIPO DE AUDIENCIA: APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
(RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se fija la hora de las doce del día (12:00 m.), del día cuatro (04) de agosto del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia de la Acción Penal) por el delito de Violencia Intrafamiliar, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima contra Edward Andrés Reina Naranjo.

Comuníquese a las partes.

- Requiérase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez